



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

027

USHUAIA, 08 de junio de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-52563-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de flameo nacionales y provinciales, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D. G. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº 005/2026 se autorizó el llamado de Contratación Directa Nº 12/2026.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 36/2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 647.200,00), en los renglones Nº 1 y Nº 2, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que por no recibir cotización alguna, se declara desierto el renglón Nº 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso 1), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2026, por la adquisición de banderas de flameo nacionales y provinciales, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, en los renglones Nº 1 y Nº 2, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 647.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón Nº 3. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **027**/2026.-

G.T.F.
Y.B.